



## NOTA INFORMATIVA

- Número de premios: 25 (para toda la Comunidad de Madrid)
  - Naturaleza del premio: 1.000 euros.
  - Procedimiento y plazo de inscripción: Ver apartado Sexto de la Orden
- Se debe presentar obligatoriamente:
- Solicitud de participación en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Curso 2017-2018 (Véanse las Normas para la correcta cumplimentación).
  - Anexo II. Certificación Académica expedida por el centro. Esta certificación se debe ajustar obligatoriamente al Anexo II de la Orden 1846/2018.
  - En caso de necesitar adaptación por discapacidad la documentación acreditativa.
  - En caso de no tener DNI, copia del pasaporte. Los alumnos extranjeros deberán presentar copia de la tarjeta de identidad de extranjeros.
- La prueba consta de cuatro ejercicios:
    - Primer ejercicio: Lengua Castellana y Literatura II
    - Segundo ejercicio: Idioma. Primera Lengua Extranjera cursada en el Bachillerato.
    - Tercer ejercicio: Redacción de tipo ensayístico.
    - Cuarto ejercicio: Una y sólo una de las materias de las que desea examinarse de las que figuran en la solicitud.
  - La prueba se realizará el 14 de junio de 2018.  
El lugar y la hora de realización se harán público antes del 8 de junio. Previsiblemente será en el IES Virgen de la Paloma en horario de 16:00 a 20:30 horas.

### **Normas para la correcta cumplimentación de la “solicitud de inscripción”**

- 1.- Datos del interesado:  
Haciendo constar el nombre y apellido o apellidos de la misma forma que aparecen en el NIF/NIE o pasaporte.
- 2.- Datos del representante legal: En el caso de que el solicitante sea menor de edad en el momento de presentar la solicitud debe cumplimentarse con los datos del padre/madre o tutor/tutora legal.
- 3.- Medio de notificación: Elegir una de las opciones
- 4.- Datos adicionales (voluntario)
- 5.- Datos del centro en el que finalizó segundo de bachillerato. Importante el dato del código que lo puede facilitar el centro.
- 6.- Adaptación por discapacidad.  
Tanto si necesita, como si no necesita adaptación, lea con detenimiento el punto 7: documentación requerida



## 7.- Documentación requerida:

- Si NO autoriza la consulta del DNI/TIE:
  - copia del DNI.
- Si no dispone de DNI copia del pasaporte.
- Los extranjeros deben presentar copia de la Tarjeta de Identidad de Extranjeros
- Si necesita adaptación por discapacidad reconocida por un organismo de la Comunidad de Madrid y NO autoriza la consulta por parte de la Administración deberá aportarlo.
- Certificación académica (Anexo II. Formato obligatorio)
- Si presenta discapacidad que necesita adaptación para la realización de la prueba debe aportar:
  - Informe del orientador/servicio de orientación indicando las adaptaciones que se necesitan.
  - En caso de tener certificado de discapacidad acreditado ante otras Comunidades Autónomas deberá aportarlo, así como el Dictamen técnico-facultativo.

## 8.- Datos Académicos:

- **SÓLO se puede elegir el primer idioma extranjero cursado en el bachillerato.**
- Modalidad: indicar modalidad y, en su caso, Itinerario.
- Materia de la que desea examinarse para el desarrollo del Cuarto Ejercicio: Elegir **SÓLO una materia de las que aparecen en la solicitud.**

Firma del interesado/a o del representante legal

En el caso de que el solicitante sea menor de edad en el momento de presentar la solicitud debe firmarla el padre/madre o tutor legal.

DESTINATARIO: Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital.  
Servicio de Inspección Educativa.

## IMPORTANTE:

- Toda la información que se vaya generando en este proceso se publicará en:

Direcciones de Área/DAT Capital/Servicio de Inspección Educativa/Premios Extraordinarios Bachillerato

<https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/premios-extraordinarios1>